



**RENADDHH**  
Red Nacional de Derechos Humanos



**CNDDHS**  
Consejo Nacional para la Defensa  
del Derecho Humano de la Salud

# 136 SESIÓN DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS REPORTE SOBRE NICARAGUA

La Fundación Red Nacional de Derechos Humanos (RENADDHH) y el Consejo Nacional para la Defensa del Derecho Humano a la Salud (CNDDHS) tiene como misión: Desarrollar estrategias de investigación educación y divulgación desde enfoques críticos de los derechos humanos dirigidos a toda persona, comunidad, organizaciones, movimientos sociales, para contribuir desde la construcción de experiencias significativas con la transformación social fundada en los valores de justicia equidad igualdad libertad cooperación solidaridad honestidad y corresponsabilidad de acuerdo al Estado Social de Derecho y de Justicia.

@renaddhh [rednaddhh@gmail.com](mailto:rednaddhh@gmail.com) @cnddhs\_ve [cnddhhs@gmail.com](mailto:cnddhhs@gmail.com)



**RENADDHH**  
Red Nacional de Derechos Humanos



1. De acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en Nicaragua durante el transcurso de los años 2018 hasta los actuales momentos continúa una serie de violaciones de derechos humanos consagrados en este Pacto, los cuales son objeto de atención e intervención de la OACNUDH, para dar a conocer, evidenciar y abordar cada uno de los casos donde se supone que se hayan vulnerados los derechos humanos de los ciudadanos Nicaraguenses. Para el año 2020 se había registrado 30 casos de amenazas e intimidaciones en contra de defensores de derechos humanos; 94 personas percibidas como opositoras al Gobierno, entre ellas cuatro mujeres, siguen arbitrariamente privadas de libertad, acusadas en su mayoría de delitos comunes; alrededor de 1,300 migrantes nicaragüenses estuvieron bloqueados en condiciones precarias por períodos que oscilaron entre 10 y 30 días, en distintas fronteras a la espera de la autorización para regresar a su país de origen. Estos datos se recogen del informe presentado por la OACNUDH el 14 de septiembre de 2020<sup>1</sup>.

A. Persecución Políticas y Religiosas.( art.19, art.25 del PIDCP)

2. Más allá del tema religioso, se evidencia el tema político, desde la perspectiva que como derecho político tienen los ciudadanos , ya sean personas naturales o jurídicas (partidos políticos) a formar parte activa de los procesos electorales, sin más limitaciones que las propias o las que contemple la ley. Sin embargo en Nicaragua durante el periodo 2018 -2021 se cancelaron candidaturas e inhabilitados partidos políticos lo cual cercena así, su derecho a la participación, entre otras situaciones que ponen en tela juicio la existencias de elecciones que sean libres, transparentes y auténticas, lo que crea un clima de desconfianza ante los electores, y como consecuencia sube el índice de abstención de los ciudadanos y la perpetuación en el poder del actual gobernante.

“... las personas acusadas, entre ellas 11 mujeres, fueron condenadas a penas de hasta 13 años de prisión e inhabilitación absoluta para ocupar cargos públicos. A 44 de estas personas se les juzgó por infringir la Ley Especial de Ciberdelitos, aprobada en octubre de 2020 para sancionar a quienes propaguen “información tergiversada”. También con la Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la



**RENADDHH**  
Red Nacional de Derechos Humanos



Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz, de diciembre de 2020, que combinada con el artículo 410 del Código Penal (menoscabo a la integridad nacional) puede determinar que una persona es “traidora a la patria” por expresar sus demandas de respeto a los derechos humanos y de restauración del orden democrático...”<sup>2</sup>.

“Seis precandidatos presidenciales habían sido detenidos. Arturo Cruz y Juan Sebastián Chamorro, de la Alianza Ciudadana, Félix Maradiaga, de la UNAB, Miguel Mora, candidato a encabezar el PRD, Pedro Joaquín Chamorro, de Ciudadanos por la Libertad, y su hermana, Cristiana Chamorro, independiente, todavía sin adscripción partidista y expresidenta de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro. Junto a ella fueron arrestados también el ex contador, el ex financiero de su fundación y otros colaboradores. No eran los únicos, entre los arrestados figuraban también Violeta Granera y Tamara Dávila, en las filas de la UNAB, José Adán Aguerri, miembro de la Alianza Cívica, José Pallais Arana, ex diputado liberal, Suyén Barahona, presidenta de la Unión Democrática Renovadora, y Ana Margarita Vijil, expresidenta del Movimiento Renovador Sandinista que englobado en aquel entonces en la formación Unamos, en la que figuraban también Tamara Dávila y Suyén Barahona. Muy significativas, por la carga simbólica que portaban, fueron también las detenciones de tres ex-guerrilleros sandinistas que habían desempeñado cargos ministeriales o contaban con alta graduación militar: Dora María Téllez, Víctor Hugo Tinoco, ex-vicecanciller, y Hugo Torres, general de brigada en retiro. También fue detenido Luis Rivas Anduray, presidente ejecutivo del Banpro y exvicepresidente de la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social, a través del cual se había creado un fondo de asistencia para las personas afectadas por la represión gubernamental. Esto propició que fuera encarcelado aduciendo delitos previstos en la ya mencionada ley de derechos del pueblo a la independencia y la soberanía. Rivas Anduray había tenido también un papel importante en la confección de la Alianza Cívica”<sup>3</sup>.

“173 personas se encuentran privadas de libertad en relación con la crisis política y de derechos humanos que estalló en 2018. Quienes fueron detenidos en el contexto de las elecciones de 2021 están afrontando condiciones de detención contrarias a las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, y muchos han sido procesados y condenados sin un debido proceso”<sup>4</sup>.



**RENADDHH**  
Red Nacional de Derechos Humanos



EL 19 de agosto de 2022, “La Policía de Nicaragua allanó el Palacio Episcopal de la Diócesis de Matagalpa y arrestó al obispo Rolando Álvarez, así como a siete de sus colaboradores, reclusos y retenidos desde el 4 de agosto...La operación, que se produjo antes del amanecer, ocurrió luego de que las autoridades nicaragüenses acusarán el 5 de agosto al obispo de la diócesis de Matagalpa, Rolando Álvarez -un abierto crítico del gobierno del presidente Daniel Ortega”<sup>5</sup>.

“...el arresto domiciliario es potestad exclusiva del Poder Judicial y se dicta en audiencia dentro de un proceso, delante de un juez, y en presencia del acusado, sin afectar a terceros (ya que se priva a otros familiares en la misma morada de comunicarse con el exterior)...Esta vez secuestró en la Curia Episcopal de Matagalpa limitando por más de 15 días poderles pasar comida y medicinas padres: Rolando Álvarez, Ramiro Tijerino, Oscar Escoto, Sadiel Eugarríos, José Luis Díaz, diácono Raul Herrera; a los seminarista...”<sup>6</sup>

“El régimen se ha caracterizado por ser clasista y dar tratos procesales según el peso político, de convocatoria o estrato social de la persona que se trate. Por eso es que vemos al párroco Oscar Dávila, que es de un pueblo pequeño, ser detenido por personas no identificadas, y trasladado de forma inmediata, mientras que por otro lado se tuvo “mayor consideración” por los sacerdotes Ramiro Tijerino, Oscar Escoto, Sadiel Eugarríos, José Luis Díaz, diácono Raul Herrera, y seminaristas a los que se mantuvo por 18 días cautivos hasta haberlos puestos a la orden de un juez, en los que se les llevó encapuchados a un tribunal de justicia para la realización de una audiencia clandestina y sin un abogado de la confianza de los procesados. Por otro lado, a Mons. Rolando Álvarez no le han iniciado ningún tipo de proceso legal, teniendo en un limbo jurídico que se constituye el delito de Secuestro”<sup>7</sup>

## B. Defensores de Derechos Humanos. (art 17. PIDCP)

3. Son muchas las denuncias que se realizan sobre los diferentes defensores de derechos humanos, que han sido objeto de hostigamiento, amenazas, amedrentamiento, y detenciones arbitrarias, etc... conjuntamente con actores de la sociedad civil, los cuales han participado en distintas actividades que a juicio del actual gobierno son consideradas en contra de las funciones del Ejecutivos y sus instituciones. Son objetos de medidas de



**RENADDHH**  
Red Nacional de Derechos Humanos



coacción donde existen imposiciones que no les permite el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, siendo así imposible para ellos poder brindar sus aportes para la vigencia y fortalecimiento de las sociedades.

“...la Asamblea Nacional, a petición del Gobierno, ha cancelado la personalidad jurídica de 388 organizaciones desde inicios de este año, lo que arroja un total de al menos 454 desde noviembre de 2018”<sup>8</sup>.

4. Otro punto importante de resaltar es el hecho que no solo son ellos objeto de represalias sino también se ven afectadas sus familias y domicilio, generando esto un clima de violaciones de derechos humanos que protegen el hogar y la familia de los ciudadanos.
5. Todo esto sucede porque el Estado considera que estos activistas promueven y alientan actividades que ponen a la vista de todos, aquellos casos donde se suponen se están violentando algunos derechos humanos y los cuales no es de conveniencia del Estado que sea público ante la mirada internacional.

“Entre el 15 y 20 de abril de 2021 se registraron más de 380 agresiones policiales y de grupos paramilitares. Las víctimas son, en su mayoría, personas defensoras de derechos humanos o periodistas independientes que han sufrido hostigamiento policial, detenciones ilegales, allanamiento de viviendas y agresiones físicas, de acuerdo al monitoreo de organizaciones de defensa de derechos humanos independientes”<sup>9</sup>.

“El Grupo de Trabajo solicitó que la liberación de las otras trece (13) personas presas políticas que permanecen con vida sea absoluta, y que se les conceda a ellas y a las personas beneficiarias de Torres Jiménez, el derecho efectivo a obtener una indemnización y otros tipos de reparación, de conformidad con el derecho internacional.

Las trece personas cuya libertad solicita el Grupo son defensoras y defensores de derechos humanos, precandidatos a la presidencia, lideresas feministas,

dirigentes políticos, periodistas y empresarios: Arturo Cruz Sequeira, Violeta Granera Padilla,

José Adán Aguerri Chamorro, José Bernard Pallais Arana, Daysi Tamara Dávila Rivas, Ana Margarita Vijil Gudián, Dora María Téllez Argüello, Suyen Barahona Cuan, Víctor Hugo Tinoco Fonseca, Luis Rivas Anduray, Miguel Mora Barberena, Miguel Mendoza Urbina y Pedro Joaquín Chamorro Barrios”<sup>10</sup>.

### C. Independencia de los Poderes (art.25. PIDCP)

6. Algo resaltante en Nicaragua es que todos los poderes se han concentrado en el ejecutivo desde la reelección del actual presidente, la cual se concretó mediante una serie de acciones que causaron el debilitamiento de otras estructuras políticas (oposición), lo que trajo como consecuencia una fractura del estado de derecho y el principio de separación de poderes, lo que abstiene a los ciudadanos de participar en la dirección de asuntos políticos, los cuales pueden ser a través de sus representantes, quienes son libremente elegidos.
  
7. Toda esta concentración del poder ha traído como consecuencia que haya más supresión de libertades, que se evidencia en la aplicación del régimen de vigilancia y control de los ciudadanos por parte de instituciones del estado (policiales y no policiales).

“11 mujeres y 39 hombres, han sido condenadas a penas de hasta 13 años de prisión y fueron inhabilitadas para ocupar cargos públicos. Cuarenta y cuatro fueron condenadas por “propagar noticias falsas”, “menoscabar la integridad nacional” y otros delitos. Las otras seis personas fueron condenadas por lavado de dinero y delitos conexos. Sin embargo, estas condenas se habrían basado en alegaciones no comprobadas durante los procesos judiciales”<sup>11</sup>.

“La Fiscalía de Nicaragua anunció que el martes retomarán los juicios de más de 40 opositores acusados de conspiración, lavado de dinero y otros delitos en contra de la seguridad nacional, entre ellos varios ex-precandidatos a la presidencia que fueron apresados antes de las elecciones de noviembre... Desde 2018 cuando



**RENADDHH**  
Red Nacional de Derechos Humanos



miles de nicaragüenses se rebelaron en las calles pidiendo su renuncia, el líder izquierdista ha tenido que imponerse por la fuerza, según organismos de derechos humanos que contabilizan en 348 las personas fallecidas durante la crisis, la mayoría de ellos opositores y más de 170 reos de conciencia”<sup>12</sup>.

“La Justicia nicaragüense ha encontrado culpables por el delito de conspirar para cometer menoscabo a la integridad nacional a 14 dirigentes opositores o críticos del Gobierno de Ortega en los últimos diez días, incluido dos que anunciaron su aspiración de ser candidatos presidenciales en las elecciones generales de noviembre pasado, en las que el mandatario fue reelegido”<sup>13</sup>.

#### D. Privados de libertad. ( art,6,9,10. PIDCP)

8. Son muchas las denuncias que se han hecho durante los periodos 2018 e inclusive actualmente sobre la violación de los derechos humanos en Nicaragua a los privados de libertad, los cuales fueron detenidos arbitrariamente, sobretodo personas no simpatizantes del actual Gobierno , quienes sin ninguna explicación fueron llevadas a centros de detención para ser procesados, y violentado el debido proceso.
9. Muchos familiares denunciaron malos tratos para con los detenidos, que incluyen tanto daños físicos como psicológicos e igualmente el trato humillante a los que se exponen al acudir a las visitas (para quienes lo tienen permitido). Igualmente el negarle el acceso a un abogado y a su expediente legal. Algunos de estas detenciones fueron por estadios cortos (horas) y otros más largos, de hecho al momento de decretar la pandemia por el COVID 19 aun muchos seguían detenidos, por lo que requerían ser atendidos aquellos con síntomas de la enfermedad, sin embargo familiares señalaron que se le prohibía la revisión por parte de los médicos, lo que repercute no solo en la salud sino en la vida de las personas.
10. Sin embargo antes tantas denuncias el Gobierno mantuvo su postura de que muchos de los que permanecían detenidos eran personas acusadas por otros delitos, esto para no parecer ante la mirada internacional como un gobierno que toma represalias ante los que no comulgan con su ideología política.





**RENADDHH**  
Red Nacional de Derechos Humanos



11. Es propio acotar que aún para Noviembre del 2021 se encontraban detenidas algunas personas que participaron en las actividades que se realizaron en Abril del 2018.

“La CIDH advierte que durante las distintas etapas de la represión estatal a las protestas, las detenciones habrían sido realizadas bajo diferentes modalidades, a saber: de forma masiva, selectiva y múltiple. En la mayoría de los casos, la principal intención de la privación de libertad ha consistido en reprimir una postura de oposición al actual régimen nicaragüense”<sup>14</sup>.

“El GIEI constató que, entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018, la mayor cantidad de detenciones se llevaron a cabo en fechas en las que tuvieron lugar eventos públicos de protesta, como las manifestaciones realizadas entre el 19 y el 22 de abril, el 7 de mayo, entre el 12 y el 14 de mayo, el 25 y del 28 al 30 del mismo mes. En algunas jornadas las privaciones de libertad se contaron por centenas. Además, la masividad de las detenciones fue evidenciada con el registro de la gran cantidad de libertades otorgadas en los días inmediatos posteriores, debido a que la liberación de los detenidos era realizada en plazos promedio de entre 24 y 48 horas”<sup>15</sup>.

“En el contexto de la crisis de derechos humanos en Nicaragua, la CIDH constató que las celdas de las estaciones y delegaciones de la Policía Nacional distribuidas en todo el territorio nicaragüense fueron el primer lugar de reclusión de las personas detenidas por hechos vinculados con las protestas. Posteriormente, las personas privadas de libertad eran trasladadas a la Dirección de Auxilio Judicial en Managua, conocida como “El Chipote” y, finalmente, a las cárceles de “La Esperanza” y “La Modelo”

“Las personas privadas de libertad en Nicaragua –por su participación en las manifestaciones o en los tranques, o por ser consideradas opositoras del Gobierno– fueron ubicadas en celdas con condiciones de salubridad mínimas y hacinamiento extremo, tanto en El Chipote como en La Modelo y la Esperanza. Además, han sido expuestas a temperaturas extremadamente altas e insoportables, camas insuficientes, presencia de insectos y animales, poca o nula luz solar y a una desesperante ausencia de aire. Adicionalmente, las personas privadas de libertad en El Chipote, en la mayoría de los casos y particularmente los hombres fueron obligados a permanecer en ropa interior...”<sup>16</sup>





**RENADDHH**

Red Nacional de Derechos Humanos



**CNDDHS**

Consejo Nacional para la Defensa  
del Derecho Humano de la Salud

“La situación de hacinamiento también fue registrada en algunos centros de detención fuera de la capital. En ese sentido, la Comisión recibió el testimonio de una persona que estuvo privada de libertad en el distrito policial del Departamento de León, junto con otras 18 personas en una celda de 3x3 metros, que contaba únicamente con cuatro camarotes sin colchón, hechos de tablas, por lo que dormían unos sobre otros en el suelo, o sentados, con mosquitos y cucarachas. “La gente hace sus necesidades fisiológicas, se baña y lava la ropa en un mismo lugar”<sup>17</sup>.

#### E. Libertad de expresión (art.19. PIDCP)

12. En cuanto a la libertad de expresión en Nicaragua son muchos las personas quienes han sido cercenados en cuanto a su derecho de expresarse libremente sobretodo se ha evidenciado en los líderes en diferentes ámbitos e igualmente los medios de comunicación , los cuales por emitir opiniones consideradas no gratas para el Gobierno son víctimas de acciones arbitrarias como privativa de libertad hasta cierre de medios de comunicación , esto deja claro cual es la posición del Gobierno frente a aquellos que no compartan su ideología, que se expresan de manera crítica o emitir cualquier opinión que a su juicio sea una instigación en contra del Estado y sus instituciones.
13. Las actividades que se han realizados por parte de diferentes dirigentes y que implican alocuciones públicas han sido catalogadas con incitadoras a la violencia en contra de los órganos del estado y de los que allí ejercen sus funciones, desvirtuando de esta manera la verdadera génesis de las protestas de los ciudadanos.
14. Son múltiples allanamientos que se han realizado e intentos de bloquear los materiales de los medios de comunicación , amenazas, entre otros que han sido denunciados con la finalidad que haya un proceso de acompañamiento y asesoría que brinde un clima para que sean escuchados todos los casos y se logre efectivamente aplicar una justicia basada en igualdad de condiciones y donde todos los actores sean capaces de aceptar las

Consideraciones de los organismos competentes en materia de derechos humanos.

“Es grave la situación que enfrentan periodistas y directivos de medios como La Prensa, Confidencial, 100% Noticias, Radio Darío, Radio Mi Voz, Canal 12 y el equipo periodístico de Canal 10 de Nicaragua, entre otros, víctimas de constante acoso y amenazas”, explicó Lanza. De hecho, ayer jueves 13, las oficinas del medio digital Confidencial y del programa televisivo Esta Semana y Esta noche fueron allanadas violentamente por la policía; el director del medio, Carlos Chamorro, informó que decomisaron equipos de trabajo, archivos digitales y documentación”<sup>18</sup> .

“En los últimos dos meses y ante la intensificación de la represión en el país, la CIDH y la OACNUDH han documentado que por lo menos 12 periodistas de prensa escrita, medios radiales, televisivos y digitales de distintas regiones del país, se han visto obligadas y obligados a salir al exilio por temor a represalias en su contra” <sup>19</sup> .

“Al menos 51 medios de comunicación y 16 espacios informativos han sido cerrados en Nicaragua desde que el exguerrillero sandinista Daniel Ortega retornó al poder en 2007, la mayoría a partir de abril de 2018... solamente en agosto pasado el Gobierno sandinista ordenó el cierre de 23 medios de comunicación de la Iglesia católica, y ocupó Radio Vos, tras haber confiscado las instalaciones del diario La Prensa, el grupo de medios Confidencial y la televisora 100 % Noticias... Entre los meses de julio y agosto de 2022, al menos 25 periodistas huyeron del país para evitar la cárcel y poder seguir informando”<sup>20</sup> .



**RENADDHH**  
Red Nacional de Derechos Humanos



Por todo lo expuesto solicitamos a los honorables expertos independientes del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, realizar las siguientes observaciones al Gobierno de Nicaragua.

1. Que el Gobierno de Nicaragua, autorice la visita al país de la OACNDH y se les garantice la libertad de poder recabar información en derechos humanos.
2. Que se permita una visita al País, a los órganos de Tratados, Grupos de trabajos y Expertos independientes de Naciones Unidas.
3. Ajustar la legislación Nacional al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
4. Que el Gobierno de Nicaragua informe sobre la situación de los privados de libertad por motivo de conciencia política, y se les garantice el debido proceso, elección de un defensor de su confianza y celeridad procesal.
5. Que sea diseñado un Plan Nacional de Derechos Humanos con la Asistencia Técnica de la OACNDH.
6. Que se garantice la libertad religiosa, de conciencia y libertad de expresión a la población.
7. Que el Gobierno de Nicaragua informe al Comité sobre los medios de comunicación que han sido sancionados administrativamente y los motivos de las sanciones, al igual que se informe los medios de comunicación que han sido cerrados.
8. Que el Gobierno informe sobre los medios adoptados para garantizar el libre ejercicio de los periodistas en su deber de informar a la población.
9. Que se informe al Comité sobre las medidas sanitarias en prevención y tratamiento del del Covid-19 y las estadísticas de vacunados, contagiados y fallecidos, de los privados de libertad en los Centros de Reclusión.



**RENADDHH**  
Red Nacional de Derechos Humanos



10. Que se informe al Comité, las estadísticas de la población privada de libertad que se encuentran con condena firme y en proceso judicial en espera de condena definitiva.
11. Que se informe al Comité, sobre el total de la población de privados de libertad incluyendo los detenidos en las Comisarías Policiales.
12. Que se informe al Comité, de la capacidad de albergue de los Centros de Reclusión y que se informe sobre las medidas adoptadas para atender los problemas de hacinamiento en estos centros.



**RENADDHH**  
Red Nacional de Derechos Humanos



- 1 [Actualización sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua, conforme a la resolución 43/2 | OHCHR](#)
- 2 [El gobierno de Nicaragua es un gran administrador de la injusticia - Revista de Prensa \(almendron.com\)](#)
- 3 [NICARAGUA 2020-2022: EL CIERRE AUTORITARIO \(scielo.cl\)](#)
- 4 [Actualización Oral sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua | OHCHR](#)
- 5 [Arrestan a obispo y sacerdotes de Nicaragua en asalto a Palacio Episcopal de Matagalpa | Las noticias y análisis más importantes en América Latina | DW | 19.08.2022](#)
- 6 [Esta es la situación legal de obispo detenido en Nicaragua contada por su abogado - ZENIT - Español](#)
- 7 [Esta es la situación legal de obispo detenido en Nicaragua contada por su abogado - ZENIT - Español](#)
- 8 [Actualización Oral sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua | OHCHR](#)
- 9 [OMCT | Nicaragua: Tres años de ataques al derecho a defender derechos...](#)
- 10 [Cenidh - Nicaragua: Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria ONU pide liberar a 13 personas presas políticas e investigar la muerte de Hugo Torres](#)
- 11 [Actualización Oral sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua | OHCHR](#)
- 12 [La Fiscalía de Nicaragua retoma juicios contra más de 40 opositores - LA VOZ DEL NORTE \(radiolavozdelnorte.com\)](#)
- 13 [Ortega usa justicia "como herramienta política", dice defensor de opositores - SWI swissinfo.ch](#)
- 14 [Personas privadas de libertad en Nicaragua en el contexto de la crisis de derechos humanos iniciada el 18 de abril de 2018 \(oas.org\)](#)
- 15 Idém
- 16 Idém
- 17 Idém
- 18 [OEA :: Relatoría Especial para la Libertad de Expresión \(oas.org\)](#)
- 19 [La CIDH, su RELE y OACNUDH condenan los reiterados ataques a la libertad de expresión en Nicaragua | Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos – América Central](#)
- 20 [Periodistas denuncian el cierre de 51 medios de comunicac... \(coolt.com\)](#)